

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3358. Resolución de 21 de julio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por concurso restringido, por el procedimiento de urgencia, de las obras de construcción de la Villa Turística de Cazorra (Jaén). 3.521

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

3330. Resolución de 15 de julio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de diversos concursos. 3.521
3331. Resolución de 15 de julio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de determinación de tipo. 3.522
3332. Resolución de 18 de julio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio. 3.522

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3356. Orden de 14 de julio de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de cuatro vehículos todo terreno y equipamiento. 3.522

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 11 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 85/88) (PD. 841/88). 3.523 3347.
- Resolución de 19 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (1/88) (PD. 842/88). 3.523 3348.
- Resolución de 19 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (2/88) (PD. 843/88). 3.524 3349.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- Edicto (PP.750/88). 3.524 2963.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

- Resolución de 20 de julio de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita. 3.524 3361.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

- Edicto. 3.524 3337.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

2998. Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre otorgamiento del permiso de exploración Partalao (PP. 762/88). 3.524
2849. Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT 678/2501) (PP. 650/88). 3.525
2650. Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto,

- de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT 678/2499) (PP. 651/88). 3.525

- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Andaluza de Academias Privadas. 3.525 3345.

SDAD. COOP. AND. BERDA

- Anuncio de disolución (PP. 688/88). 3.525 2711.

SDAD. COOP. AND. VALLE DEL ANDARAX

- Convocatoria de Asamblea general (PP. 786/88). 3.525 3037.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 14 de junio de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la delimitación de la zona prioritaria contemplada en el proyecto de Real Decreto de delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía.

Como consecuencia de las normas sobre incentivos regionales contenidas en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, así como de la determinación de regiones inactivables aceptada para España por la Comisión de la Comunidad Económica Europea de fecha 1 de junio de 1987, el Gobierno de la Nación ha elaborado un Proyecto de Real Decreto de Delimitación de Zona de Promoción Económica de Andalucía.

Habiéndose requerido de esta Comunidad Autónoma la acep-

tación formal de la referida delimitación de Zona Prioritaria, en uso de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 1988.

ACUERDA:

Aceptar la delimitación de la Zona Prioritaria contemplada en el Proyecto de Real Decreto de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía, propuesta por el Consejo Rector de Incentivos Regionales y transmitido por la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales con fecha 9 de junio de 1988. Asimismo, se designa como órgano competente en esta Comunidad Autónoma para la puesta en práctica del Sistema de Incentivos Regionales, a la Dirección General de Cooperación Económica de la Consejería de Fomento y Trabajo, a cuya disposición se pondrán los medios

necesarios para la gestión del sistema y el funcionamiento eficaz en la parte que corresponde a esta Comunidad Autónoma.

Sevilla, 14 de junio de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 22 de julio de 1988, por la que se fija el porcentaje de gastos generales a que se refiere el artículo 68, apartado 1º a) del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de julio, que ha de aplicarse a las proyectos de obras en la Consejería.

Por Real Decreto 982/1987, de 5 de junio (Boletín Oficial del Estado de 30 de julio), se ha dado nueva redacción al artículo 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto se refiere a los porcentajes a aplicar sobre los presupuestos de ejecución material en los proyectos de obras oficiales, como consecuencia de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido como partida independiente, siendo necesario fijar el porcentaje, comprendido entre el 13 y el 17 por ciento, a aplicar en los proyectos de obras promovidos por cada Consejería, en concepto de gastos generales de la Empresa, gastos financieros, cargos fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.

En su virtud, esta Consejería, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, ha tenido a bien disponer:

Primero. De conformidad con el artículo 68, 1º a) del Reglamento General de Contratación del Estado, en los proyectos de obras promovidos por la Consejería de Hacienda y Planificación, se aplicará el 13 por ciento sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la Empresa, gastos financieros, cargos fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas, que incidan sobre el costo de los obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.

Segundo. Esta Orden será de aplicación a todos los proyectos que redactados con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 982/1987, de 5 de junio (Boletín Oficial del Estado, nº 181, de 30 de julio), no hayan sido objeto de aprobación técnica, en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, practicándose de oficio las rectificaciones necesarias por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Sevilla, 22 de julio de 1988.- El Consejero, P.A. El Viceconsejero, Eduardo Martín Peñoto-Alonso.

ORDEN de 22 de julio de 1988 por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de la provincia de Granada:

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Granada, en su sesión del día 28 de junio de 1988, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio y 50/1988, de 29 de febrero.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
(IVA INCLUIDO)

Ayuntamiento de Cuéllar Vega (Granada).

Uso doméstico
Mínimo de 20 m³/trimestre360 ptas
De 20 a 25 m³/trimestre26 ptas/m³

De 35 a 50 m³/trimestre35 ptas/m³
Más de 50 m³/trimestre75 ptas/m³

Uso industrial
Mínimo de 20 m³/trimestre440 ptas
De 20 a 35 m³/trimestre32 ptas/m³
De 35 a 50 m³/trimestre42 ptas/m³
Más de 50 m³/trimestre90 ptas/m³

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
(IVA INCLUIDO)

Ayuntamiento de Zagra (Granada).
Mínimo hasta 16 m³/bimestre296,80 ptas
De 17 a 32 m³/bimestre26,50 ptas/m³
Más de 32 m³/bimestre53,00 ptas/m³

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
(IVA INCLUIDO)

Ayuntamiento de Alicun de Ortega (Granada).
Mínimo de 45 m³/trimestre238,50 ptas
De 46 a 60 m³/trimestre26,50 ptas/m³
Más de 60 m³/trimestre53,00 ptas/m³

Estas tarifas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 22 de julio de 1988, por la que se autorizan las tarifas de agua potable del municipio de Santa Eufemia (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Córdoba, en su sesión del día 15 de julio de 1988, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio y 50/1988, de 29 de febrero.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
(IVA INCLUIDO)

Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).
Hasta 30 m³/trimestre47,70 ptas/m³
Más de 30 m³/trimestre63,60 ptas/m³

Estas tarifas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores a la Orden de 8 de julio de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable en la provincia de Huelva (BOJA núm. 58, de 22.7.78).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, procede su rectificación como sigue:

En la página 3.348, primera columna, línea 24, donde dice. «De 56 m³ en adente», debe decir: «De 56 m³ en adelante».